

ADM 2134/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2017

ACUERDO N° 403.- En la Provincia de San Luis, a VEINTISIETE días del mes de JULIO de DOS MIL DIECISIETE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO, ausente el Sr. Ministro Dr. OMAR ESTEBAN URÍA

DIJERON: Vista la sanción de la Ley N° VIII-0253-2016, por la cual se aprueba el Presupuesto del Poder Judicial para el año 2017.-

Que dado que algunos créditos presupuestarios resultan insuficientes para atender el normal funcionamiento y pago de algunos proveedores, como así también el pago de los haberes correspondientes, se hace necesario modificar dichas partidas.-

Que a través del expediente N° NOA-0919-2006-030 la Jefa del Subprograma Presupuesto Publico del Ministerio del Capital informa con fecha 15/03/06 que el PODER JUDICIAL SAN LUIS no consolida con el Presupuesto de Recursos y Gastos de la Administración Central.-

Que en el presupuesto para el año 2017 aprobado oportunamente se prevé como financiamiento del crédito presupuestario "Aportes del Tesoro Provincial" para el pago del inciso 1 Gastos en Personal y para el pago de Gastos de Funcionamiento.-

Que ante el incremento de haberes dispuesto por Decreto N° 1043-MHP-2017 se otorga un Aporte no Reintegrable al Poder Judicial; y que, a su vez, se ha recibido un aporte del Ministerio de Justicia de la Nación en el marco del Convenio de Colaboración suscripto con el mismo, y el Acta Complementaria N° 1, homologados por Acuerdos N° 545/2016 y N° 95/2017 respectivamente.-

Por ello, y teniendo en cuenta que la distribución es propia de este Alto Tribunal, dadas las facultades fijadas en la Cláusula Transitoria Primera de la Ley Orgánica de Administración de Justicia;

ACORDARON: I) AUTORIZAR a la Dirección Contable y de Personal a incrementar los créditos presupuestarios, asignando los aportes no reintegrables mensuales otorgados por el Poder Ejecutivo Provincial, y el Aporte del Ministerio de Justicia de la Nación, según lo estipulado en la Ley de Presupuesto, por categoría programática, e inciso como se detalla a continuación:

Programa 16, Subprograma 01: Administración de Justicia de Maxima Instancia Provincial

16.1	4 Bienes de Uso	\$	450.000,00.-
------	-----------------	----	--------------

Programa 21 Normatizacion de la Actividad Electoral

21	3 Serv. No Personales	\$	250.000,00.-
----	-----------------------	----	--------------

21	4 Bienes de Uso	\$	30.000,00.-
----	-----------------	----	-------------

Programa 22 Enjuiciamiento de Magistrados

22	2 Bienes de Consumo	\$	10.000,00.-
----	---------------------	----	-------------

II) AUTORIZAR a la Dirección Contable y de Personal a disminuir los créditos presupuestarios, asignados según lo estipulado en la Ley de Presupuesto, por categoría programática, e inciso como se detalla a continuación:

Programa 16, Subprograma 01: Administración de Justicia de Máxima Instancia Provincial

16.1	2 Bienes de Consumo	\$	290.000,00.-
------	---------------------	----	--------------

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.

DC